



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4709

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/08/2011 - B.Inf. 46/2011

Sancionada: 13/10/2011

Promulgada: 24/11/2011 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 01/12/2011 - Nú: 4991

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°.- Carácter.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente, en la segunda quincena de noviembre, en la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.- Sede.** La Fiesta de Motoqueros tendrá como sede permanente la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

**Artículo 4°.-** La Fiesta de Motoqueros debe ser incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6° de la ley K n° 4312.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*